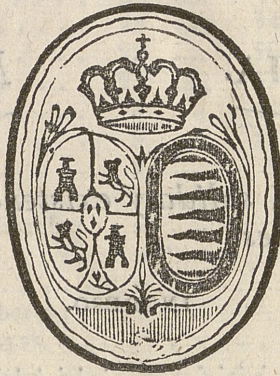


Núm. 3.

Se suscribe á este periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscriptores, y 10 para fuera, franco de porte, y en la misma se despachan los números sueltos.



Los anuncios se dirigirán á la redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.



BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Jueves 7 de Enero de 1841.

ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 5.

Circular mandando observar las condiciones con que se ha arrendado la renta de Aguardiente y Licores.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid.—El Señor Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion de la Peninsula con fecha 21 de Diciembre último, de orden de la Regencia provisional del Reino, me dice lo que copio.

El Señor Ministro de Hacienda con fecha 6 del corriente dice al de la Gobernacion de la Peninsula lo que sigue.

„El arrendatario colectivo de la renta de Aguardiente y Licores ha acudido á este Ministerio quejándose de que el Ayuntamiento de Aranjuez, autorizado por la Diputacion provincial, ha sacado á subasta esta renta para el año próximo, infringiendo las estipulaciones publicadas por el Gobierno y causándole los perjuicios consiguientes, como mas detenidamente se servirá V. E. enterarse de la adjunta exposicion que se acompaña con calidad de devolución; y la Regencia provisional del Reino se ha servido en su vista resolver que diga á V. E. la equivocada inteligencia que ha debido dar la Diputacion provincial de Madrid al pliego de condiciones que cita y bajo el cual se subastó esta renta, pues si bien se respetaron los arriendos parciales que existian entre los pueblos y la Hacienda ó particulares, se tuvo presente que todos ó la mayor parte cesaban á fin de este año, y desde 1.º de Enero debe entrar el arrendatario en el lleno de sus acciones y derechos, suspendiéndose por consecuencia los efectos de la subasta anunciada

por el indicado Ayuntamiento de Aranjuez. Al propio tiempo, y con el deseo de evitar iguales ocurrencias en otros pueblos, se ha servido prevenir la expresada Regencia manifieste á V. E. la necesidad de que se haga conocer á las demas Diputaciones provinciales del Reino que el arrendatario ha subrogado á la Hacienda en todas sus acciones y derechos en las provincias del Reino, menos en las Vascongadas, Navarra é Islas Canarias, encargando á los Gefes políticos presten á los Intendentes cuantos auxilios les sean necesarios al cumplimiento de este contrato celebrado con toda solemnidad y con grandes ventajas de la Hacienda, como consta de la circular impresa que se comunicó á éstos por la Direccion general de Rentas provinciales en 16 de Junio de este año, y en el cual el Gobierno se comprometió á prestarles la proteccion y auxilio que ahora invocan. Por otra parte está en el interés de este Ministerio acreditar á cuantos se acerquen á tratar con él su buena fé, lo cual sirve de grande estímulo á los capitalistas que se presentan á hacer sus proposiciones; pero en este asunto se agrega la circunstancia que los perjuicios que puedan irrogarse al arrendatario refluyen en perjuicio de los intereses de la Hacienda pública, que tendría que abonárselos.”

Lo que de orden de la Regencia provisional del Reino, comunicada por el expresado Señor Ministro de la Gobernacion, traslado á V. S. para que tenga cumplido efecto lo resuelto por la misma.

Lo que he mandado publicar en el Boletin oficial de esta Provincia para los efectos correspondientes. Valladolid 5 de Enero de 1841.—
Juan Gutierrez.

10
**PAGADURIA DEL EJÉRCITO
 DE CASTILLA LA VIEJA.**

Mes de Noviembre de 1840.

Estado demostrativo del ingreso, salida y existencia de caudales ocurrida en dicha Oficina en todo el expresado mes.

INGRESO.	<i>Reales vellon.</i>
Existencia que resultó en el mes anterior.	990.635 15
Recibido por cuenta del Tesoro público.	1.619.694 25
Idem por remesas de otros puntos.	12.000
Por venta de efectos	14.242 15
Idem por reintegro de clases.	96.383 1
Idem por cantidades en suspenso.	1.175.923
Idem por recibos remitidos á esta Pagaduría.	260.835 26
Por id. devueltos á la misma.	132.936
Total cargo.	4.302.650 4

Salidas.

Estado Mayor general del Ejército.	32.300
Cuadro efectivo del Cuerpo de E. M.	5.500

FUERZA.

	Gefes y Ofi- ciales.	Tropa.			
<i>Infantería...</i>	Compañía de Distinguidos.	48	5.331	
	Depósito de Transeuntes.	35	1.395	
	6.º Batallon provisional.	24	873	57.475
	Al Regimiento 1.º de línea.	4	"	4.355
	Núm. 2.º idem.	2	"	2.243
	Núm. 4.º idem.	1	"	1.073 5
	Núm. 5.º idem.	2	"	1.727
	Núm. 7.º idem.	1	"	211
	Núm. 10 idem.	"	"	423
	Núm. 11 idem.	1	"	1.495
	Núm. 13 idem.	1	2	810
	Núm. 14 idem.	1	"	287 32
	Núm. 16 idem.	2	"	699 22
	Núm. 17 idem.	2	4	2.317 12
	Al Bat.º de cansados del Eg.º del Centro.	1	"	770
	Al Regimiento 2.º de ligeros.	3	"	1.600 24
	Idem 3.º.	1	2	2.604
Idem 4.º.	1	"	560 24	
Idem 6.º.	1	2	2.705	
<i>Artillería...</i>	Plana Mayor del 5.º Departamento.	26	"	36.298 10
	5.º Regimiento.	36	500	88.680 29
	Brigada montada.	20	300	18.251 15
	Id. de montaña.	34	500	22.854 30
	Id. fija de Santoña.	8	200	14.823
	Id. de Pamplona.	8	200	10.417 18
	Plana Mayor de Ingenieros.	"	"	8.715
<i>Milicias.....</i>	Provincial de Búrgos.	1	"	400
	Idem de Leon.	"	6	573
	Idem de Oviedo.	4	11	2.290
	Idem de Ciudad-Rodrigo.	9	5	2.770
	Idem de Salamanca.	"	5	408
	Idem de Alcázar de San Juan.	"	2	215
	Idem de Valladolid.	6	8	2.693
	Idem de Avila.	"	5	444
	Idem de Plasencia.	"	2	128
	Idem de Córdoba.	43	899	71.456 2
	Idem de Lugo.	43	915	105.782 28

Cuerpos francos.	Batallon de Ciudad-Rodrigo..	28	457	38.406	14	} ... 262.039	8
	Id. de Valladolid..	28	546	62.198			
	Id. de Castilla.	22	502	53.486			
	Id. de Asturias.	25	474	50.511			
	Escuadron de Salamanca.	8	111	15.000			
	Idem de Valladolid..	9	114	16.664			
	Id. de Zamora..	9	96	16.626	28		
	Compañía de Palencia..	4	72	9.147			
	Los de la Prov. ^a de Asturias, formalizacion.	"	"	20.963	31		
	Id. de Avila id..	"	"	136.338	8		
M. N. movilizada..	Id. de Salamanca id..	"	"	9.744	19	} ... 167.737	24
	Al Habilitado general por sus haberes..	1	"	691			
	Estados Mayores de Provincias y Plazas.					29.621			2
	Gratificaciones y gastos de idem.					4.540			
	Administracion militar.					28.522			2
	Gratificaciones y gastos de idem.					9.610			24
	Ministerio de cuenta y razon del 4.º Departamento de Artillería..					16.458			17
	Subsistencias militares, salarios de empleados eventuales.					450			
	Raciones de pan.					69.217			15
	Idem de pienso..					51.787			24
	Idem de etapa.					40.262			
	Combustible, alumbrado, camas y utensilios..					131.249			15
	Personal de hospitales..					7.697			14
	Estancias de idem.					73.664			
	Requisicion de caballos..					1.340			
	Reemplazo del Ejército..					106			
	Transportes.					2.578			3
	Gastos por comisiones del servicio..					10.662			25
	Inválidos inhábiles.					1.510			6
	Material de artillería, gastos de parques.					27.670			
	Fábricas de armas de chispas de Oviedo.					47.924			
	Idem de municiones de Truvia.					22.644			
	Material de Ingenieros obras de cuarteles.					5.594			
	Cesantes de Administracion central.					297			
	Jubilados de idem..					7.240			
	Gefes y Oficiales excedentes de la organizacion del Ejército..					10.198			17
	Idem de Estados Mayores de Provincias y Plazas.					3.939			30
	Cesantes de Administracion militar..					1.453			
	Jubilados de idem..					3.132			
	Gefes y Oficiales retirados..					174.652			24
	Idem en expectacion de retiro..					7.852			
	Tropa retirada..					73.333			28
	Viudas y huérfanos del Monte pio militar..					31.618			32
	Prisioneros y presentados facciosos..					1.814			28
	Tesoro público..					62.589			
	Remesas de otros puntos.					120.400			
	Cantidades en suspenso..					1.150.000			

PAGOS CORRESPONDIENTES A OTROS DISTRITOS.

		FUERZA.			
		Gefes y Oficiales.	Tropa.	Reales vn.	
	Estado Mayor general del Ejército.				13.573 28
	Cuadro efectivo del Estado Mayor				6.000
Guardia Real	Tercer Regimiento de granaderos.	"	5	1.220	} ... 4.258 20
	2.º id.	"	"	352	
	1.º Granaderos á caballo.	1	22	2.686	
Infantería de línea y ligera	Tercer Batallon del Regimiento del Rey, 1.º de línea.	1	3	41	} ... 1.312 2
	Regimiento del Príncipe, 3.º id.	1	1	277	
	Id. de Zaragoza, 12 de id.	1	1	594	
	Id. Inválidos hábiles del Norte..	1	"	46	
	Albuera, 7.º de ligeros.	1	1	382	
Artillería.....	4.º Regimiento.	4	150	12.519	} ... 17.739
	P. M. facultativa del 4.º Departamento.	4	"	5.220	

Caballería.....	Regimiento del Príncipe, 3.º de línea.	1	1	552	14	} ... 5.009 14
	Id. de Castilla, 1.º de ligeros.	3	3	2.530		
	Id. de Leon 2.º id.	1	"	658		
	Id. de Vitoria 4.º id.	1	"	495		
	Id. de Cataluña 6.º id.	1	"	329		
Milicias.....	Húsares de la Princesa.	1	"	445		} ... 38.157
	Provincial de Toro.	1	4	893		
Cuerpos fran- cos.....	Idem de Laredo.	37	947	37.264		} ... 208 14
	Primer Batallon de Navarra.	"	"	6		
	Escuadron de Castilla la Nueva.	"	2	142	14	
	Id. de Soria.	"	1	60		

Segundo Batallon infantería de Marina.	328
Administracion militar.	757
Ministerio de cuenta y razon del 4.º Departamento de Artillería.	4.062
Requisicion de caballos.	2.200
Gastos por comisiones del servicio.	100
Monte pio militar.	400
Por recibos devueltos á otras Pagadurías.	8.804 8
Por idem remitidos nuevamente.	1.693 12

Total data.	3.278.695 32
Id. cargo.	4.302.650 4

Existencia para 1.º de Diciembre. 1.023 954 6

Consiste

En recibos de Distritos.	970.022	14	} ... 1.023.954 6
En idem de Pagadores particulares.	48	7	
En letras.	7.000		
En metálico.	46.883	19	

Igual.

Valladolid 30 de Noviembre de 1840. = Felipe de Vargas. = Conforme, Juan Antonio de Bengoa. = V.º B.º, Vicente Rubio.

Núm. 4.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. = El Juez de primera instancia del Partido de Roa, residente en Boada, me dice con fecha 1.º del actual lo siguiente.

En la causa que estoy instruyendo sobre la muerte alevosa dada al Alcalde de este pueblo y demas escesos cometidos en el mismo en la mañana de hoy por varios ladrones montados y armados que le han invadido hallándose el vecindario oyendo la Misa conventual; como en su fuga se hayan dirigido por el camino de Villascusa y valle de Jaramiel, para ver de conseguir su captura y el hallazgo del dinero, ropas y demas efectos robados, he acordado, entre otras cosas, en providencia que acabo de dictar, se oficie á V. S, segun lo verifiqué, á fin de que se sirva mandar insertar en el Boletin oficial de la Provincia las señas que se han podido tomar de los individuos ladrones y las de los efectos y demas robado; y encargar á los Alcaldes constitucionales de aquella que en caso de presentarse en cualquiera de los mismos los individuos ladrones con el todo ó parte de los efectos robados, procedan á la detencion de unos y otros, remitiéndolos á mi disposicion con las debidas seguridades. Dios guarde á V. S. muchos años. Boada 1.º de Enero de 1841. = Remigio Salomon. = Señor Gefe político de la Provincia de Valladolid.

Señas que pudieron tomarse de los ladrones.

Uno como de 30 á 33 años, grueso, de buen color, con chaqueta encarnada como de bayeta, pantalon largo.

Otro calzado con albarcas y botas como de pastor, y otros con zapato y bota, vestidos con pantalon largo, y algunos con gorras de pellejo á la cabeza.

Efectos robados al Cura Párroco de Boada.

Varias onzas de oro en una sola pieza y otras diferentes del propio metal: pesos duros en un fardo: medios id., pesetas y otras monedas de plata menuda: una muestra de relox de oro de bastante estimacion: seis cubiertos de plata: una capa nueva de paño: dos pañuelos de seda, y alguna otra friolera.

Id. de Pedro Cijero.

Seiscientos reales en plata y vellon y un pañuelo nuevo de su muger.

Lo que he mandado insertar en el Boletin oficial de esta Provincia á los efectos indicados, encargando, como lo hago, á las Autoridades de los pueblos de la misma su mas puntual y exacto cumplimiento. Valladolid 4 de Enero de 1841. = Juan Gutierrez.